ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 1096 /13

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES "AGENCIAS DEL INTERIOR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA CAPITAL".-

Asunción, 14 de MAYO de 2013

VISTO: el Memorándum UOC del Ing. Agr. Carlos Romero Roa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, solicita la autorización para la Renovación de Contratos para Locación de Bienes Inmuebles para las distintas zonas o localidades en el Interior del País y Oficinas Administrativas en la Capital;

El presente llamado es realizado atendiendo a los estipulado en la ley N° 2051/03 en concordancia con el Decreto N° 21909/03, y bajo los parámetros establecidos en la Resolución 458/12 "Por cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/03";

Que, el Decreto N° 21909/03 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Art. 10°, Inciso 3), dispone: "Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los informes y resoluciones requerida por la Ley y el presente reglamento";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la Renovación de Contratos para LOCACION DE INMUEBLES, Agencias del Interior y Oficinas Administrativas de la Capital, conforme al siguiente cuadro:

Item	R.U.C.	Descripción			Departamento	Canon Mensual I.V.A. Incluido	Cantidad de Meses	Meses 2013	Total I.V.A. Incluido
		CDC	Propietario	Localidad					
1	1330419-4	LC-23003-11-25865	Nercemio Britos Giménez	Caplibary	San Pedro	1.850.000	12	Enero a Diciembre	22.200.000
2	1319622-7	LC-23003-11-25503	Florinda Valdez Vda. de Acosta	Gral. Aquino		441.000	12	Enero a Diciembre	5.292.000
3	2656143-3	LC-23003-12-67177	Marta Méndez de Caje	Yrybucua		550.000	3	Enero a Marzo	1.650.000
3	80053537-[illegible]	LC-23003-11-27706	Roya S.A.	Caacupé	Cordillera	3.600.000	12	Enero a Diciembre	43.200.000
4	3547569-6	LC-23003-11-31610	Juan Bautista Fatecha	Arroyos y Esteros		525.000	12	Enero a Diciembre	6.300.000
5	2.084.623	LC-23003-12-66224	Rumilda Bogado Duarte	Tavai	Caazapá	1.000.000	12	Enero a Diciembre	12.000.000

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Asunción - PY
PRESIDENCIA

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudia
Presidente INDERT

• I L O S I N D E R T 2 0 1 2 0 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1096 /13

QUE AUTORIZA LA RENOVACION DE CONTRATOS PARA LOCACION DE INMUEBLES "AGENCIAS DEL INTERIOR Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CAPITAL".-

Asunción, 14 de Marzo de 2013

6	773743-2	LC-23003-12-66225	Joel Benigno Corvalan Cáceres	San Juan Bautista	Misiones	700.000	12	Enero a Diciembre	8.400.000
7	479130-4	LC-23003-11-25260	Reinaría Samudio Gauto	Juan M. Frutos	Caaguazú	1.575.000	12	Enero a Diciembre	18.900.000
8	756579-8	LC-23003-11-27542	Gregorio Luzco Botnat	Encarnación	Itapúa	6.350.000	12	Enero a Diciembre	76.200.000
9	3574560-6	LC-23003-11-27543	Edgar Fabián Orue Morinigo	Alto Vera		1.000.000	12	Enero a Diciembre	12.000.000
10	1502222-6	LC-23003-11-25505	Ramón Duarte Méndez	San P. del Paraná		1.450.000	12	Enero a Diciembre	17.400.000
11	871028-7	LC-23003-11-31611	María Fidelina Nuñez de Zayas	Trinidad		525.000	12	Enero a Diciembre	6.300.000
12	3577161-5	LC-23003-11-27707	Juan Alfredo Vera	Ybytymi	Paraguari	650.000	12	Enero a Diciembre	7.800.000
13	3710156-0	LC-23003-11-27546	Miguela A. de Marecos	Juan E. O'Leary	Alto Paraná	850.000	12	Enero a Diciembre	10.200.000
14	1103333-9	LC-23003-11-27545	Walter Dario Sotelo Alcaraz	Santa Rita		2.500.000	12	Enero a Diciembre	30.000.000
15	354831-7	LC-23003-11-25507	Líder Victoriano Escobar Cañete	Salto del Guairá	Canindeyú	1.500.000	12	Enero a Diciembre	18.000.000
16	394759-9	LC-23003-12-46427	Ana T. Ramona Cattebecker Vda. de Torres	Benjamín Acebal	Pdte. Hayes	1.500.000	12	Enero a Diciembre	18.000.000
17	80014935-1	LC-23003-11-22543	Aerocentro S.A.	Luque	Capital	1.365.000	12	Enero a Diciembre	16.380.000
18	80002507-5	LC-23003-11-22546	Sabe Hermanos S.A.	Asunción	Capital	2.500.000	12	Enero a Diciembre	30.000.000
19	80002507-5	LC-23003-11-22545	Sabe Hermanos S.A.	Asunción	Capital	7.500.000	12	Enero a Diciembre	90.000.000
Total									450.222.000

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de Renovación de los contratos de Locación de Inmuebles conforme al listado expuesto en al Art. 1° de esta Resolución".----------

Art. 3°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Publicas..----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-------

Abog. Ignacio Luis Ortigoza Samudio
Presidente del INDERT

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · PRESIDENCIA · INDERT Asunción - Py.